

un local oportuno en que se reúnen á verificar sus citas, á darse en espectáculo de profanidad y desenvoltura, á recrearse con la vista de las que son objeto de sus amores, á hacer nuevas conquistas de seducción infame, no de otro modo que pudieran hacerlo en los teatros y casas de recreo. Y ¿qué diremos de las conversaciones indecentes y escandalosas que van á tener en ellos, y en que no pocas veces vierten palabras de blasfemia, de heregía y de impiedad? ¿qué diremos de las maneras de verdadero insulto y escarnio con que momentáneamente hincan una rodilla con semblante de soberbia, ó de risa, ó de sonrojo, y se vuelven luego á sus acostumbradas pláticas, ó revistas de la concurrencia? Y aun no es esto todo; ¡Cuántas veces se traban en las iglesias riñas y pendencias, en que aun llega á derramarse sangre! ¡cuántas veces la soldadesca desalmada hace en ellas su vivac, ó las convierte sin necesidad en puntos de ataque, ó las saquea, ó las viola del modo más sacrilego y más torpe! Pero quitemos de la vista tan horroroso cuadro, que aun en una sola pincelada y dejando mucho que decir, nos hace estremecer.

Acerca del desacato á las censuras de la Iglesia, diremos con brevedad, que peca gravísimamente el que estando excomulgado, se atreve á recibir la sagrada comunión ó á participar de las cosas sagradas que le están prohibidas, y aun de las que no son sagradas, fuera de los casos de necesidad; y muchas, si la excomunion es pública, y la contradice ó quebranta públicamente, y tal vez con insulto ó desprecio del juez eclesiástico que la impuso. Lo mis-

mo debe decirse del que viola el entredicho local ó personal general, celebrando ó recibiendo los sacramentos que por él se han prohibido, fuera de los dias exceptuados en el edicto que se haya publicado al efecto. Finalmente, siempre que se verifique un desprecio práctico ó atentado cualquiera contra la censura eclesiástica, se peca contra el tercer mandamiento.

PREAMBULO A LOS OTROS SIETE MANDAMIENTOS.

En los tres preceptos que hemos explicado, se nos manda amar á Dios, y en los siete que vamos á explicar, se nos manda amar á nuestros prójimos; mas antes es necesario saber: Primero, *quiénes son nuestros prójimos*. Segundo, *la naturaleza de este precepto*. Tercero, *su importancia*. Cuarto, *su extension*; y quinto, *la regla de este amor*.

1º *Nuestros prójimos* no solo son nuestros padres, hermanos, parientes, amigos, vecinos, paisanos y conocidos, sino tambien nuestros enemigos, extraños y desconocidos. No solo son los cristianos católicos romanos, sino tambien los cismáticos y hereges, los judios y gentiles; en suma, todos los hombres. *Prójimo* quiere decir *cercano*, y todos los hombres son nuestros cercanos, y en rigor nuestros parientes, porque todos descendemos de unos mismos padres, Adán y Eva, y nuestros semejantes, porque todos somos imágenes de Dios, criados á su semejanza.

2º *La naturaleza de este precepto* es de la misma especie que la del precepto de amar á Dios, porque el amor es uno, que es el amor de Dios; pero con la diferencia de que á Dios se ha de amar en sí mismo y por sí mismo, y al prójimo en Dios y por Dios. El primero y mayor precepto de la ley nos manda amar á Dios en sí mismo y por sí mismo, y el segundo, que es semejante al primero, nos manda amar al prójimo en Dios y por Dios; de donde se sigue, que no se puede cumplir el uno de estos preceptos sin cumplir tambien el otro. Por eso nos advierten los libros santos, que si creemos que amamos á Dios sin amar tambien al prójimo, nos engañamos, y es vana nuestra religion.

Se engañan, pues, mucho aquellas almas que creen amar á Dios, aunque no amen á su prójimo, y mucho mas todavía aquellas que, poseídas de un odio disimulado contra su prójimo, se contristan de sus prosperidades, ó se complacen de sus desgracias; oyen con gusto las detracciones que les infaman, ó con sentimiento las alabanzas que les honran. ¡Y cuánto hay de esto en el mundo!

3º *La importancia de este precepto* consiste en que es el mas justo y el mas interesante. Es el mas justo, porque ¿qué cosa es mas justa que vivir amándonos eternamente en el cielo? ¡Oh! cuán justo es que los hombres que tenemos una misma naturaleza, un mismo Criador y un mismo Padre; que estamos redimidos con la sangre de un mismo Redentor; que somos compañeros en un mismo viage; que llevamos el mismo camino y vamos al mismo término; que es-

peramos vivir juntos en el cielo, vernos, tratarnos y amarnos en él eternamente con el amor mas tierno y entrañable. . . . ¡cuán justo es, repito, que nos amemos acá en la tierra! Es el mas interesante, porque cuando Dios nos manda amar á nuestros prójimos, manda tambien á nuestros prójimos que nos amen á nosotros, y es lo mismo que mandar á todos los hombres que nos amen, puesto que todos los hombres son nuestros prójimos. ¡Hay cosa mas interesante al hombre, que ser amado de todos los hombres! ¡Ah! ¡Con qué seguridad andariamos todos los hombres por todas partes y á todas horas, si todos nos amásemos! Nuestra vida, nuestra fama, nuestros bienes y cuanto nos pertenece en el mundo, todo estaria seguro. No necesitaríamos ni llaves, ni cerrojos, ni rejas, ni otras defensas para conservarlos, porque el amor del prójimo seria una llave general que lo guardaria todo. ¡Qué paz, qué tranquilidad, qué sosiego no habria en el mundo, si cada uno de los hombres cumpliésemos fielmente este mandamiento!

4º *La extension de este precepto* llega hasta obligarnos á amar á los enemigos. Mas para proceder sin equivocacion en órden á esta obligacion á que tanto se resiste el corazon humano, es necesario distinguir en el enemigo dos cosas. El hombre y la enemistad. Tambien es necesario distinguir dos clases de amor: uno comun, que consiste en amar á todos nuestros prójimos en general, y otro singular, que consiste en amar á alguno ó algunos en particular. Debemos, pues, amar al hombre y aborrecer la enemistad. Debemos amar, pues, á nuestros enemigos,

no como enemigos, sino como prójimos; ni con amor particular, sino con aquel amor comun con que estamos obligados á amar á todos los hombres; pero al mismo tiempo debemos estar dispuestos á amarles en particular y favorecerles, si circunstancias particulares lo exigen. La prueba de la obligacion que tenemos de amar á nuestros enemigos, es muy sencilla. Acabamos de ver que debemos amar á todos nuestros prójimos, y como nuestros enemigos no dejan de ser prójimos, por ser enemigos, es claro que debemos amarles. Si despues de esta prueba incontestable quisiéramos valernos de las que nos presentan las Sagradas Escrituras, apenas hallariamos otro precepto mas expreso. Si tuviere hambre tu enemigo, dale de comer, escribia Salomon en su palacio. Amad á vuestros enemigos, predicaba Jesucristo sobre el monte.

Es verdad que nuestra corrompida naturaleza se resiste mucho á este amor. Los gentiles creian que esto era imposible. Los judíos, en vez de mandar amar á sus enemigos, mandaban aborrecerlos; y aun hubo cristianos que juzgaron que bastaba no aborrecer á los enemigos, y que mandar amarlos era querer mas de lo que podia sufrir la condicion humana; y en efecto, este precepto de amar á los enemigos ha sido siempre tan repugnante á los hombres, que si las leyes naturales y divinas pudieran abolirse, habria ya muchos siglos que se hubiera borrado de todos los corazones; pero los mandamientos de Dios, dice un Profeta, están confirmados en los siglos de los siglos, y no pueden prevalecer contra ellos ni los

hombres ni los tiempos. Las leyes de Dios, grabadas primero en el corazon humano, y despues en piedras, jamas serán confundidas, ni por olvido, ni por desprecio. Los tiempos y las costumbres podrán borrar las leyes de los hombres, pero las de Dios subsistirán clamando siempre contra los que las quebrantan.

No nos dejemos deslumbrar: Dios no manda imposibles, y Dios es quien nos manda amar á nuestros enemigos. No confundamos la enemistad con el hombre, y cesará nuestra resistencia; porque amar al enemigo, no como enemigo, sino como hombre, solo puede resistirse á una alma rencorosa. El hombre siempre es amable por mas enemigo que sea; pues amemos al hombre y aborrezcamos la enemistad. El hombre siempre es imágen de Dios, por mas oscurecida y manchada que esté; pues amemos la imágen, y aborrezcamos las manchas. Siempre es nuestro compañero de destierro, por mas que se descamine; pues amemos al compañero y aborrezcamos sus extravios. Siempre es nuestro hermano en Jesucristo, rociado como nosotros con su divina sangre, y comprado á costa de su vida; ¿podrémos dejar de amarle? Desengañémonos. Amar á nuestro prójimo es un deber, es una ley natural y divina, que solo se resiste á nuestro corazon maleado. Tengamos siquiera una chispa de caridad, y luego amarémos á todos nuestros prójimos, sean amigos ó enemigos.

5^o *Regla del amor del prójimo.* El amor ordenado de nosotros mismos, debe ser la regla del amor de nuestro prójimo: digo ordenado, porque el desor-

denado no es amor sino vicio. Por esta regla debemos querer para nuestro prójimo, lo que querriamos para nosotros si nos hallásemos en su lugar y circunstancias, y no querer para él lo que en tal caso no querriamos para nosotros. Esta es una regla tan general y tan profundamente grabada en el corazón humano, que no ha existido nación que no la haya observado. Amarás á tu prójimo como á tí mismo, dijo Jesucristo al Doctor de la ley; y predicando sobre el monte, haced, decia á las turbas que le escuchaban, haced con los hombres todas las cosas que queris que ellos hagan con vosotros, porque esto es la ley y los profetas. Amemos, pues, á nuestros prójimos como á nosotros mismos. Esta es la regla del amor que les debemos; y si queremos salir de ella, amémosle mas que á nosotros mismos: para esto nos autoriza el ejemplo de Jesucristo, que muriendo porque nosotros viviésemos, nos amó mas que á sí mismo. Pero en el amor de nuestros prójimos, deben ocupar el primer lugar nuestros padres, porque son nuestros primeros ó mas cercanos prójimos. Por eso el primero de los siete preceptos acerca del amor del prójimo, nos manda honrar á nuestros padres.

CUARTO MANDAMIENTO.

- P. *Sobre el cuarto mandamiento os pregunto: quién es el que honra á sus padres?*
 R. *El que los obedece, socorre y reverencia.*

Obediencia. La autoridad de los padres trae su origen de la autoridad del Padre celestial. Toda paternidad procede del Padre de nuestro Señor Jesucristo, dice San Pablo. Por consiguiente, la obligación de los hijos es obedecer á los padres, en cierto modo, como al Padre celestial, cuya paternidad representan, y cuya autoridad ejercen. Esta obligación de los hijos nace con ellos y dura siempre, porque viene impresa en la naturaleza. La autoridad de los padres es la mas antigua del mundo, y la obligación de respetarla es de todos los hijos, en todas las edades y en todos los estados en que se hallen. Los patriarcas guardaban á sus padres un respeto y obediencia que admiran. Isaac, en lo mas fuerte de su edad, obedece á su anciano padre hasta el extremo de dejarse atar de piés y manos para ser sacrificado. Los recabitas se abstuvieron perpetuamente del vino, en obsequio y por respeto á su padre Jonadab, que así lo habia deseado. Pero sobre todo, el ejemplo de Jesucristo, viviendo obediente á sus padres temporales, y padeciendo hasta la muerte de cruz por obediencia á su Eterno Padre, nada deja que responder á los hijos cristianos. Sin embargo, como la obligación de obedecer á los padres, nace de la obligación de obedecer á Dios, debe ser arreglada por esta, y así, no están obligados ni pueden los hijos obedecer á los padres cuando les mandan alguna cosa contraria á los mandamientos de Dios, como hurtar ó quebrantar alguno otro de sus preceptos, porque primero se ha de obedecer á Dios que á los hombres, aunque sean padres. Tampoco están obligados, des-